

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1787**

**SANTIAGO, 20 de Octubre de 2015**

**VISTO:**

Resolución N°1534 de 04.09.2014 de la Intendencia Región Metropolitana; Ley N° 19.327 de derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional; Decreto N° 225 de 10.07.2013, del Ministerio Del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior, que establece el Reglamento de la Ley N° 19.327; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, y,

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante Resolución N°1534/2014 citada en los vistos esta Intendencia Metropolitana delegó en la Gobernadora de Melipilla las facultades conferidas respecto de todas las materias relacionadas con la realización de espectáculos de fútbol profesional que acontezcan en la Provincia de Melipilla.

2° Que, en atención a las modificaciones introducidas por la Ley 20.844/2015 a la Ley de derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional, mediante la cual se confiere a la autoridad encargada de aprobar la realización de los espectáculos de fútbol profesional la facultad de conocer y sancionar las infracciones cometidas por los organizadores, dirigentes de clubes y asociaciones de fútbol profesional, es necesario ampliar la delegación señalada precedentemente a la Gobernación de Melipilla, a fin que dicha autoridad administrativa conozca y resuelva las infracciones establecidas en el título III de la Ley 19.327, que se cometan en su territorio.

3° Que la facultad para delegar atribuciones y facultades se encuentra establecida en el artículo 2 inciso final de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, así como en el artículo 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**RESUELVO:**

1° **DELÉGASE**, en la Gobernación Provincial de Melipilla la facultad establecida en el título III de la Ley 19.327 de conocer y sancionar fundadamente las infracciones cometidas por los organizadores, dirigentes de clubes y asociaciones de fútbol profesional que se comentan en la Provincia de Melipilla.

2° Téngase la presente resolución, como parte integrante de la Resolución Exenta N° 1534/2014, para todos los efectos legales.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



30/10/2015

Claudio Orrego Larrain  
9404352-2  
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** V81lskd+Cvu9Ced7uVJ6Qw==

SVT/AOR/JGH/dpl

ID DOC : 8067056

Distribución:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
2. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete/Coordinación Regional de Seguridad Pública
3. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes